

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio	
		T-GC-F-33	11-07-2024	V-1

Número del contrato:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. CAO-0014-2023
Contratista:	CALL PROCESSING TECHNOLOGIES SA
N° de identificación	830.045.792-1
Fecha suscripción:	7 de diciembre de 2023
Objeto:	Contratar un servicio inteligente de Telefonía UC (telefonía de comunicaciones unificadas), contact center y omnicanalidad en nube, para la atención de grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general.
Valor Inicial del contrato:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$98.189.994,00)
Valor total de las adiciones	\$0
Valor final del contrato:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$98.189.994,00)
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será por el término de dos (2) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Plazo final del contrato	31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	13 de diciembre de 2023
Supervisor (es):	Coordinador(a) del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información.
Otrosíes	Ninguno
Suspensiones	No Aplica
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 de 21 de marzo de 2025, y Acta de Posesión No. 17 de 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio
T-GC-F-33		
11-07-2024		V-1

2015 y la Resolución de Delegación No. 40548 del 18 de junio de 2019, modificada por resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024; Así mismo, **JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.855.897 actuando como supervisora, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, **CARLOS AUGUSTO VILLAMIZAR CADENA** identificado con la cédula de ciudadanía 19.480.776 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S.A.** con Nit. 830.045.792-1, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. **CAO-0014-2023**, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
2. Que, según lo establecido en la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023, el valor del mismo se estableció en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$98.189.994,00)**, suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	92323	13-09-2023	\$130.000.000,00
Registro Presupuestal	529023	07-12-2023	\$98.189.994,00

3. Que el contratista constituyó pólizas expedidas por Seguros del Estado S.A, así como las actualizaciones a las mismas, por los otrosíes suscritos, en las cuales se contemplan los siguientes amparos:

PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
		(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
21-44-101432537	13/12/2023	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$5.793.194,35	05-12-2023	31-12-2026	13/12/2023
	13/12/2023	Calidad del servicio	\$23.172.777,40	05-12-2023	31-12-2024	13/12/2023
	13/12/2023	Cumplimiento	\$23.172.777,40	05-12-2023	31-12-2024	13/12/2023
21-44-101432537 Anexo 2.	17/04/2026	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$5.793.194,35	05-12-2023	31-12-2029	13/05/2026
	17/04/2026	Calidad del servicio	\$23.172.777,40	05-12-2023	31-12-2026	13/05/2026

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL				 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía	
					T-GC-F-33	
					11-07-2024	V-1

	17/04/2026	Cumplimiento	\$23.172.777,40	05-12-2023	31-12-2026	13/05/2026
--	------------	--------------	-----------------	------------	------------	------------

4. Que, de conformidad con el formato de comunicación de aceptación de oferta No. CAO-0014-2023 se estableció la siguiente forma de pago:

“El valor total de contrato se pagará al contratista así:

- a. Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado en el primer mes, previa presentación del informe de implementación y ejecución.*
- b. Pago del servicio prestado por mensualidades vencidas conforme al valor presentado en la oferta del adjudicatario, previa presentación del informe mensual de implementación y/o proporcional al tiempo ejecutado.*

El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato, previo recibo a satisfacción, pago que se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos:

- i) Factura discriminando en forma detallada los conceptos por valor de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y prestados al Ministerio de Minas y Energía,*
- ii) Informe de actividades y/o entrega de productos.*
- iii) Formato Informe de Supervisión y de recibo a satisfacción para autorización de pagos debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor.*
- iv) Certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.*

El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos y soportes señalados anteriormente y en todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia, mediante

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio	
		T-GC-F-33	
		11-07-2024	V-1

certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el formulario SIIF.”

5. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:** Que, dando cumplimiento al formato de comunicación de aceptación de oferta No. CAO-0014-2023, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
46924	34709124	SOPORTE SIIF	20/02/2024	\$ 98.189.994,00	\$0,00

6. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

- Relación de pagos SIIF al contratista.

BALANCE FINANCIERO:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CAO-0014-2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$98.189.994,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$98.189.994,00
VALOR PAGADO MME	\$98.189.994,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$98.189.994,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00

 Energía	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio	
		T-GC-F-33	
		11-07-2024	V-1

VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)*	\$0,00

7. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** NO APLICA.
8. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** NO APLICA.
9. **EINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** NO APLICA.
10. Que, mediante la certificación final de cumplimiento suscrita por el supervisor de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S.A. con Nit. 830.045.792-1
11. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el Revisor Fiscal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.
12. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.
13. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023 en comento:
 - i. Certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones pactadas, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minería T-GC-F-33 11-07-2024 V-1	
---	--	--	---	--

- ii. Relación de los pagos realizados.
- iii. Certificados de paz y salvo por concepto de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la vigencia ejecutada, suscrito por la Representante Legal del CONTRATISTA y aportado por éste para la liquidación del mismo.
- iv. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.
- v. Copia de las garantías.

14. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo la Comunicación de Aceptación de Oferta No CAO-0014-2023 de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta No CAO-0014-2023 suscrito entre **EL MINISTERIO** y **CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S.A** de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CAO-0014-2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$98.189.994,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$98.189.994,00
VALOR PAGADO MME	\$98.189.994,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$98.189.994,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minería		
		T-GC-F-33		
		11-07-2024	V-1	

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)*	\$0,00

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023.

CLÁUSULA CUARTA: CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S.A, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto contratado. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023., sin perjuicio de las facultades y obligaciones que adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. CAO-0014-2023 de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- i. Certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones pactadas, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes,
- ii. Relación de los pagos realizados.
- iii. Certificados de paz y salvo por concepto de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la vigencia del mismo, suscrito por la Representante Legal del CONTRATISTA y aportado por éste para la liquidación.

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio	
		T-GC-F-33	
		11-07-2024	V-1

- iv. CDP Y RP.
- v. Copia de las garantías.

CLÁUSULA SEXTA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

NOMBRE: PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ.
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOMBRE: JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ.
CARGO: COORDINADORA DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
Supervisor

POR EL CONTRATISTA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A

CARLOS AUGUSTO VILLAMIZAR CADENA
Representante Legal
CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S.A

Elaboró: Denis Yohana Acosta Muñoz – Contratista GR CGI – Nubia Edith Romero Guevara – Contratista GR CGI
 Revisó: Juan B. García – Contratista GR CGI
 Aprobó: Jenny Constanza Nova Martínez – Coordinador Grupo Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información